



10 1 SEP 2022

Expte N° 51743/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Profesor ARENA, Mario Eduardo de la cátedra de QUÍMICA ORGÁNICA III del Instituto de QUÍMICA ORGÁNICA ésta Facultad, ofrece en calidad de donación, Bienes de Capital con destino a LIVAPRA Laboratorio de investigación de valor Agregado de Producto Regionales y Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que dicho bien fue adquirido con el proyecto de VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO MEJORAS EN SANIDAD CAPRINA (N° Resol. 5137/2017);

Que corresponde proceder a aceptar la donación mencionada en la referencia;

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

Art.1º)- Aceptar la donación ofrecida por el Profesor ARENA, Mario Eduardo de la cátedra de QUÍMICA ORGÁNICA III del Instituto de QUÍMICA ORGÁNICA de ésta Facultad con destino a LIVAPRA Laboratorio de investigación de valor Agregado de Producto Regionales y Alimentos, que consiste en:

1- AGITADOR MAGNETICO con calefacción y sonda de contacto de regulación de velocidad:0-1500rpm, Marca ARCANO, Modelo 78HW-1

.....\$5.230.00

Por un Importe.....\$5.230.00

Art.2º)- Pase a Registro de Bienes Patrimoniales de la D.G.A. de la UNT, para su registro y demás efectos, que se mencionan en el Art. 1º da la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N°: **0549 2022**
 LGA

Dra. Carolina Serra Barcelona
 Secretaria Académica
 FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Dra. MARIA INES GOMEZ
 DECANA
 FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NILDA LEONOR TARDÉS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN